

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2.023).

Ref.: Rad. No. 2023-0007, J.V. de cancelación o levantamiento de patrimonio de familia inembargable de NANCY YAMILE MEDINA HERNANDEZ.

Vista la manifestación realizada por el progenitor de la menor del menor ANDRES CAMILO SANCHEZ MEDINA, señor YHOANY WILSON SANCHEZ OTALORA, que corresponde al documento digital No. 19 y por ser procedente, se dispone:

1. Téngase como pruebas y valórense en cuanto a derecho corresponda la totalidad de documentos y manifestaciones allegadas al expediente digital de la referencia.
2. Se declara cerrada la fase probatoria.
3. Ejecutoriado y en firme el actual proveído, ingrese el asunto al Despacho para emitir sentencia anticipada.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f2fbbe8e89a9d6edbb5de6fbef3b3bedb72522433b6470126f3f3d52df9a875**

Documento generado en 18/04/2023 03:39:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>